



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00221-00.**
Accionante: José Pascaul Rubio Rozo.
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
"CREMIL".

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 10 de abril de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con la C.C. N° 1.022.370.508 y T.P. N° 268.988 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", según mandato adjunto a folio 44.

TERCERO: Acéptese la renuncia de poder presentado por el Dr. LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con la C.C. N° 1.022.370.508 y T.P. N° 268.988 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", visible a folio 69.

NOTIFÍQUESE CÚPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ